



RESOLUCIÓN CS N° 156 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente N° 22.039/20.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R N° 0642/2021 por la cual se rechaza la impugnación presentada por los Sres.: Fermín COLQUE, Pedro VALLEJO, Elisabeth PAZ BURGOS y Nancy B. OCAMPO; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, en fecha 3 de junio de 2021, aconsejó que, atento a los plazos electorales en curso y ante la imposibilidad de reunir el Consejo Superior con antelación suficiente, dictar una Resolución ad-referéndum, rechazando la impugnación en análisis, con notificación a la Junta Electoral del Instituto e impugnantes y poner en su conocimiento que al tratarse de un acto administrativo, pueden interponer recurso directo y/o acción judicial ante la Justicia Federal de Salta.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

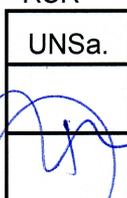
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2021)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0642-2021, de fecha 03 de junio de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0642-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 156/2021

SALTA, 03 JUN 2021

Expte. 22.039/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 4-JE-IEMTART., de la Junta Electoral del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, de fecha 28 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma la citada Junta Electoral, no hace lugar a la presentación realizada por los Sres. Fermín COLQUE; Pedro VALLEJO, Elizabeth PAZ BURGOS y Nancy B. OCAMPO.

QUE en su oposición a la misma, las citadas personas formulan una interpretación del artículo 2° de la Resolución CS N° 500/11, distinta de la sostenida en la Resolución impugnada, en tanto y en cuanto se refiere a no ser reelecto -el candidato a Director- en dos períodos completos inmediatos anteriores a la elección y a que el impedimento para tal fin finalizaría en el año 2024, proponiendo una redacción distinta a la existente.

QUE contrariamente a lo expuesto por los impugnantes, la interpretación que realiza la Junta Electoral del Instituto de Educación Media Tartagal, es correcta y determina el verdadero alcance de la Resolución CS N° 500/11, que es concordante con lo establecido además en el Estatuto Universitario, en el artículo 103, que posibilita la reelección consecutiva de la candidatura a Rector y Vicerrector por dos mandatos o períodos consecutivos, luego de los cuales debe transcurrir un período de un solo mandato posterior para poder presentarse nuevamente como candidato.

QUE es también el mismo criterio expresamente reglado en el artículo 115 del Estatuto Universitario, respecto a la candidatura para Decano y Vicedecano, y en el artículo 2° de la Resolución CS N° 129/00 en lo atinente a la candidatura de Director de Sede Regional, lo que lleva a interpretar en igual sentido que el explicitado anteriormente, en el supuesto en análisis. Ello debe ser así en resguardo al principio de interpretación de unidad y de congruencia respecto de nuestra legislación universitario.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior en fecha 3 de junio de 2021, aconseja que atento a los plazos electorales en curso y ante la imposibilidad de reunir el Consejo Superior con antelación suficiente, dictar una Resolución ad-referendum, rechazando la impugnación en análisis, con notificación a la Junta Electoral del Instituto e impugnantes y poner en su conocimiento que al tratarse de un acto administrativo, pueden interponer recurso directo y/o acción judicial ante la Justicia Federal de Salta.

Por ello:

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugación presentada por los Sres.: Fermín COLQUE; Pedro VALLEJO, Elizabeth PAZ BURGOS y Nancy B. OCAMPO, por los motivos expuestos en el



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. 22.039/20

exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Sres. Fermín COLQUE; Pedro VALLEJO, Elizabeth PAZ BURGOS y Nancy B. OCAMPO, que pueden interponer un Recurso directo y/o acción judicial ante la Justicia Federal de Salta.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados, Junta Electoral. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0642-2021


Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta